ACUERDO 6/1999
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Coloquio Internacional: El proceso de Reforma del Sector Salud en los países del MERCOSUR
Del: 18/06/1999

VISTO
El Tratado de Asunción y la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común, y
CONSIDERANDO
Que la alta prioridad concedida a los procesos de Reforma Sectorial en Salud en los países de la sub-región;
Que la existencia de múltiples experiencias realizadas en nuestros países, que por el tiempo transcurrido desde sus inicios dificulta una evaluación completa, pero justifica la necesidad de compartir las experiencias en los países;
Que las sugerencias provenientes del Coloquio Internacional: El proceso de Reforma del Sector Salud en los países del MERCOSUR, realizado en Santiago, Chile, del 10 al 11 de diciembre de 1998;
Que los Ministros de Salud de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile.
ACUERDAN

Artículo 1° - Tomar nota del Documento Coloquio Internacional: El proceso de Reforma del Sector Salud en los países del MERCOSUR y que el mismo pueda servir como aporte para las discusiones sobre el tema en cuestión.
Art. 2° - Proseguir con el apoyo y fortalecimiento a los procesos de Reforma en nuestros países y buscar consensuar dentro de dichos procesos mecanismos que permitan el interelacionamiento de nuestros sistemas de Salud en el contexto sub-regional.
Art. 3° - Instruir la creación de un Grupo Técnico con representantes de los países de la sub-región a efectos de elaborar una propuesta de trabajo que identifique los lineamientos a ser desarrollados por un Núcleo de Articulación en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud. La misma deberá ser sometida a consideración de los Coordinadores Nacionales en la próxima Reunión de los ministros durante la Presidencia Pro Tempore de Uruguay.

Copyright © BIREME Contáctenos